RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 085-2015-CO-UNF

Sullana, 05 de Agosto de 2015

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 032-2015-CO-UNF de fecha 07 de abril de 2015, la Carta Múltiple N° 018-2015-RR.HH.-UNF-CLG de fecha 20 de julio de 2015, el Informe N° 154-2015-RR.HH-UNF-CO-P de fecha 04 de Agosto de 2015, los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Extraordinaria continuada con fecha 05 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 032-2015-CO-UNF de fecha 07 de abril de 2015, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes funcionarios:

Representantes de la parte empleadora de la UNF

Miembros Titulares:
- Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales
- Jefa de la Oficina de Investigación

Miembros Suplentes:
- Secretaria General
- Jefe de la Oficina de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para convocar a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, la cual debe ser democrática, mediante votación secreta y directa, entre los candidatos presentados por los trabajadores.

Que, mediante Carta Múltiple N° 018-2015-RR.HH.-UNF-CLG de fecha 20 de julio de 2015, la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos convoca al personal administrativo una reunión de trabajo el día 04 de agosto de 2015, a fin realizar la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante Informe N° 154-2015-RR.HH-UNF-CO-P de fecha 04 de agosto de 2015, la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el Acta de Reunión en donde se ha elegido a Junta Electoral que llevará a cabo el proceso de Elección de los representantes titulares y suplentes que integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para la emisión del Acto Administrativo correspondiente que los reconozca como tal;

Que, mediante los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Extraordinaria Continuada de fecha 05 de Agosto de 2015, se establece:

"Tomar conocimiento de los resultados de la elección de la Junta Electoral, realizada el día 04 de agosto de 2015, en virtud de lo cual se reconoce a los Miembros de la Junta Electoral, elegidos por los trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera, que llevará a cabo el proceso de Elección de los representantes, titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera, la cual debe ser democrática, mediante votación secreta y directa, entre los candidatos presentados por los trabajadores; la misma que esta conformada por los siguientes profesionales:

Presidente	: CM. Juan Carlos Regalado Morales
Secretario	: Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna
Vocal	: Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 085-2015-CO-UNF

Sullana, 05 de Agosto de 2015

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria continuada con fecha 05 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades Nº 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TOMAR conocimiento de los resultados de la elección de la Junta Electoral, realizada el día 04 de agosto de 2015, en virtud de lo cual se reconoce a los Miembros de la Junta Electoral, elegidos por los trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera, que llevará a cabo el proceso de Elección de los representantes, titulares y suplentes, de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera, la cual debe ser democrática, mediante votación secreta y directa, entre los candidatos presentados por los trabajadores; la misma que está conformada por los siguientes profesionales:

Presidente	: CM. Juan Carlos Regalado Morales
Secretario	: Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna
Vocal	: Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OI, OGCT, OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL